



Nº 169 -DG/HHV-2019

# Resolución Directoral

Santa Anita, 31 de Julio del 2019

## VISTO:

El Expediente No. 19MP-10838-00 e Informe N° 018-HHV/UFGRD-19, la Responsable del Programa Presupuestal 068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres – Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Hermilio Valdizán, solicita aprobación de la Reconfirmación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres – HHV;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se establece que el SINAGERD es el sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; en la Directiva de "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre en los Tres Niveles de Gobierno" aprobada por Resolución Ministerial N°276-2012-PCM;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° de la citada Ley, dispone que las Entidades Públicas constituyen Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable;

Que, mediante R.M N° 907-2016/MINSA, se aprobó el documento técnico "Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales", entre ellos los que desarrolla el Programa Presupuestal 068 – "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", estableciéndose para cada uno de los productos un conjunto de actividades que se deben desarrollar en cada nivel del Gobierno y la Organización para la entrega del producto;

Que, con Resolución Directoral N° 187-DG/HHV-2018 de fecha 27 de agosto del 2018 se resolvió Reconfirmar el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital "Hermilio Valdizán"-2018;

Que, mediante documento de visto la responsable del PP 068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" – Unidad Funcional de Gestión de Riesgo del Desastre solicita a la Dirección General se apruebe la Reconfirmación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Hermilio Valdizán, para cuyo efecto resulta necesario emitir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONFORMAR el GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES del HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:**

<b>Dra. Gloria Luz Cueva Vergara</b> Directora General.	Presidenta
<b>Lic. Carolina Tomasa Huaylla Vásquez</b> Responsable del PP 068.	Secretaria Técnica
<b>Dra. Rosa Ila Casanova Solimano</b> Directora Adjunta de la Dirección General	Miembro
<b>Mg. Adm. Pablo Edgar Ruiz Pozo</b> Director Ejecutivo de Administración	Miembro
<b>Lic. María Mildred Ruiz Villacorta</b> Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Miembro
<b>Dra. Milagritos Pilar Toledo Castillo</b> Jefa del Departamento de Salud Mental del Niño y Adolescente	Miembro
<b>Lic. Nélide Amparo Geldres Villafuerte</b> Jefa del Servicio de Psicología y Diagnóstico.	Miembro
<b>Dr. Raúl Francisco Gutiérrez Abregu</b> Jefe del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte	Miembro
<b>Lic. Carmen Isabel Yallico Castañeda</b> Jefa de la Oficina de Logística	Miembro
<b>Dra. Marlene Ana Barreda Torres</b> Jefa del Servicio de Farmacia	Miembro
<b>Dra. Kelly Marlene Almendras Jaramillo</b> Jefa del Departamento de Apoyo al Diagnóstico	Miembro
<b>Dra. Giovanna Zapata Coacalla</b> Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
<b>Dr. Edwin Apaza Aceituno</b> Jefe del Servicio de Emergencia	Miembro
<b>Dr. Carlos Manuel Chávez Ascón</b> Jefe del Departamento de Servicios Médicos	Miembro
<b>Lic. Vilma Ysabel Yataco Peña</b> Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas	Miembro
<b>Lic. Hernán Arcenio Marcelo de la Cruz</b> Jefe del Servicio de Nutrición	Miembro
<b>Sr. Víctor Raúl Tello Aliaga</b> Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Miembro

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 187-DG/HHV-2018, de fecha 27 de agosto del 2018.

**Artículo 3°.-** La Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastre (UFGRD), es la responsable de la notificación a los Integrantes del Grupo del Trabajo e Implementación del documento.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán

Regístrese y Comuníquese y Archívese,

GLCV.  
DISTRIBUCIÓN  
SDG.  
OEA.  
UFGRD.  
OAJ.  
OCI.  
INTERESADOS.  
INFORMÁTICA.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara  
Directora General (e)  
C.M.P. N° 21499 R.N.E. 12799

